

Velamona 15-67

C-3'50

3

Thomson

F

XVII

$\frac{h}{18}$

F. XVII. 4

# CÉDITO EDITORIAL de JOSÉ TRISTANY-257, Córcega, 257-Barc

## OBRAS PUBLICADAS POR ESTA CASA

as cuales se admiten suscripciones por repartos semanales ó completas y encuader  
AL PRECIO DE UN REAL CADA CUADERNO EN TODA ESPAÑA

**¡SIN HOGAR!**

Ó LOS SECRETOS DEL HONOR  
POR LUIS DE VAL

Ilustrada al cromo por A. Seriñá

**¡SACRIFICIO!**

Ó LAS ESCLAVAS DEL AMOR  
POR LUIS DE VAL

Ilustrada por reputados artistas

## NI MADRE NI ESPOSA

POR CARLOS DE LAFALLETI  
Con ilustraciones de distinguidos dibujantes

**Los ojos de Madre**

POR LUIS DE VAL

Ilustraciones al cromo de V. Giné

**La Esclavitud Obrera**

POR LUIS DE VAL

Ilustraciones al cromo de V. Giné

**¡AMOR Y TRABAJO!**

POR LUIS DE VAL

Con ricas ilustraciones de V. G.

**EL TRIBUNAL DEL AMOR**

POR A. CONTRERAS

Ilustrada por reputados artistas

**LA MARTIR DE SU DEBER**

Ó DE LA MUERTE Á LA VIDA

POR D. CARLOS DE LAFALLETI

Ilustrada con preciosas láminas al  
cromo por D. Vicente Giné

**LAS MUJERES QUE AMA**

POR A. CONTRERAS

Ilustrada por reputados artista

**LA REDENCIÓN DEL OBRERO**

POR LUIS DE VAL

Con preciosas ilustraciones de Vicente Giné

**EL TRIUNFO DEL TRABAJO**

Segunda parte de LA REDENCIÓN DEL OBRERO

igualmente ilustrada por Vicente Giné

**La Diosa del Bosque**

POR NICOLÁS PALACIO

Ilustrada

por Joaquín Coll y Salleti

**Los Dominadores del Mundo**

POR LUIS DE VAL

Con ilustraciones de V. Giné

**Los Apóstoles Rojo**

POR CARLOS DE LAFALLETI

Con preciosas láminas debidas

al notable artista F. Guerrero

**La Máscara Social**

POR LUIS DE VAL

Ilustrada por Vicente Giné

**Los Hijos de la Emigración**

POR LUIS DE VAL

Ilustrada por Vicente Giné

**El Cielo de los Malvados**

POR NICOLÁS PALACIO

Expléndidamente ilustrada

por F. Guerrero

**El Anamanto de una Madre**

**La Leyenda de las Reinas**

POR DUHAMEL

Ilustraciones

por Fernando Guerrero

**Lágrimas del Corazón**

POR LUIS DE VAL

Profusamente ilustrada

por afamados artistas



16687/p

B

Tom 4

Digitized by the Internet Archive  
in 2018 with funding from  
Wellcome Library

<https://archive.org/details/b30384709>

# MANUAL

PARA EL MODO  
DE TRATAR LAS HERIDAS  
HECHAS POR MORDEDURAS  
DE ANIMALES RABIOSOS,

ARREGLADO

POR EL LICENCIADO  
DON JOSEF ANTONIO CAPDEVILA,  
*Primer Ayudante Consultor de los Exercitos de Su Mag.  
y Maestro del Real Colegio de Cirugia  
de Barcelona.*

*De Gil Soler medico de Lérida.*



EN BARCELONA.

POE FRANCISCO SURIA Y BURGADA, Impresor Real,  
calle de la Paja.

J. P. M. 70

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Small handwritten text or mark below the library stamp.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or very light printing.



# PROLOGO.

**E**stimulado de los notorios deseos y discretas providencias de la Real Junta de Sanidad en la inmensidad de objetos que tiene á su proteccion y amparo para la salud pública, y del zelo con que ha dirigido las acertadas ordenes, que generalmente se han expedido, especialmente en el Edicto de 18. de Febrero del año próximo pasado para prevencion de los daños que puede causar la Hydrophobia; y considerando que baxo del mismo fin pueden ser conducentes para los Cirujanos Discipulos de esta Real Escuela algunas lecciones manuales sobre el modo de tratar las heridas hechas por mordeduras de animales rabiosos, dirijo principalmente á vosotros, ó Hijos del Colegio, esta Instruccion.

No soy autor de ella; soy mero extractador y copiadador, pero de buenos libros. Las horas que he empleado en el arreglo de este Manual, y las censuras á que me expongo, son de poca consideracion á vista de la utilidad que puede resultaros, mayormente establecidos en Lugares, Villas, y Aldeas, donde carecereis tal vez de Obras magistrales, y de Tratados particulares que os instruyan.

Un largo discurso que probase con las razones mas convincentes que este es el mejor metodo de pre-

venir y curar la Hydrophobia, seria inútil en el acto de obrar, y tal vez no se leeria; por esto me propuse no tratar sino de la parte Terapeutica, por ser la mas importante é inteligible á toda clase de personas.

*Utilitas, officiumque fuit.*





**CENSURA DEL LICdo. Dn. DOMINGO VIDAL,**  
*Profesor y Bibliotecario del Real Colegio de Cirugia de Barcelona, por comision del Señor Don Lorenzo Roland, Cirujano Mayor de los Exercitos de Su Mag., Director del mismo Colegio, &c.*

**E**N cumplimiento del encargo que V. m. me hizo, he leído con todo cuidado el papel: *Manual para el modo de tratar las heridas hechas por mordeduras de animales rabiosos;* y he tenido la particular complacencia de reconocer en él la mucha utilidad que pueden producir al Estado las luces particulares que su estudio dará á los Hijos de esta Real Escuela para el tratamiento y curacion de la enfermedad que forma su objeto. Si los terribles sintomas que la acompañan han intimidado con razon á quantos se han visto precisados á observarla de cerca, el citado Escrito servirá de consuelo y de instruccion, no solamente á los Profesores, sino tambien á todos aquellos que se aficionan á saber quanto conduce al alivio de la humanidad: con esta mira, concibo, que su Autor le ha simplificado al punto en que lo está, y mi cordedad no halla expresiones para elogiarlo como en mi concepto se merece; solo diré á V. m., correspondiendo á la confianza que le he debido, que mi dictamen seria, que se enseñase á la letra en este Real Colegio, y se suplicase á la Superioridad se reparta un exemplar de dicho Escrito á todos los Cirujanos y Parrocos del Principado, para que todo él disfrute como es justo de los medios que propone el Autor, por ser los mas seguros que hasta ahora se han experimentado.

Dios guarde á V. m. muchos años. Barcelona y Enero 10. de 1787.

*Domingo Vidal.*

Señor Don Lorenzo Roland.



**DICTAMEN DE LOS DOCTORES**  
*Francisco Salvá y Campillo, y Felix Miret y Olivella,*  
*por la Real Academia de Medicina Practica de Barcelona.*

MAGNIFICO SEÑOR.

**E**N cumplimiento del encargo, que se sirvió hacernos la Junta de 29. de Enero próximo pasado, hemos leído con la atención debida el papel intitulado: *Manual para el modo de tratar las heridas hechas por mordeduras de animales rabiosos, &c.*; y hemos visto, que le empieza su Autor con una ingenuidad tanto mas apreciable, quanto es poco comun; es á saber, que en dicho Manual no ha hecho sino extractar lo mejor, que sobre la materia ha encontrado en los mejores Autores; y á la verdad los nombres de Sauvages, de Colombier, de Le-Roux y de otros, que se leen en el Escrito del Licenciado Don Josef Antonio Capdevila, y las observaciones las mas selectas á que aluden varias de las notas y noticias, que contiene, son garante seguro de que el sobredicho ha bebido en buenas fuentes.

Encarece el Autor debidamente la utilidad y necesidad del tratamiento local en las heridas de que trata, valiendose en él de las sajaduras, lociones, cauterios actual, y potencial, y de unguentos propios para mantenerlas en supuracion á lo menos por el espacio de quarenta dias.

No teniendo Don Josef Capdevila por decisivas las observaciones, que podrian inclinar á creer, que dicho tratamiento sea siempre suficiente, sigue el parecer de aquellos Profesores, que en los temores de una enfermedad tan peligrosa como la *Hydrophobia*, aconsejan añadir á la expresada curacion el uso de alexifarmacos, antispasmodicos, y diaforeticos, como son las sales alcalinas volatiles, el opio, el almizcle, y otros; y ademas las friegas mercuriales exteriormente, y por lo interno la prescripcion de algunas sales del mismo mercurio. Explica el modo como deben ordenarse aquellas, y las ocasiones en que deben aumentarse.

En todo el Escrito de este Cirujano reyna aquella claridad, orden, precision y laconismo, que es esencial en las Obras elementares, en las que se reservan siempre los Autores para la Catedra confirmar de viva voz su doctrina con las



razones, y experiencias en que las apoyan, y aclarar las dificultades que puedan ocurrir á los Discipulos.

Asi creemos que el Manual sobredicho podrá ser muy provechoso á los Hijos del Real Colegio de Cirugia, para los que principalmente le destina el Autor, y en consecuencia de mucha utilidad al genero humano. Pero no solamente le juzgamos util, sí tambien necesario, supuesto que los Discipulos del expresado Colegio carecen de noticias relativas al modo de tratar las mordeduras de animales rabiosos, las que piden un tratamiento peculiar.

No nos arrojamos á decidir, que sea mas necesario saber el metodo de curar aquellas, que el de otras enfermedades, que no sin necesidad se explican en algunos Tratados, que han producido el zelo y luces de los Profesores de dicho Real Colegio; pero para creerle igualmente interesante nos basta considerar, que muchas heridas, algunas enfermedades venereas, no pocas indisposiciones de ojos, y otras dolencias, que son el objeto de aquellos Tratados, pueden gobernarse por el pronto con un metodo facil y comun; ó bien descuidarse sin interes de la vida; pero ninguna mordedura de animales rabiosos admite tanta dilacion, descuido, y el modo general de curarse las heridas sin peligro de resultar facil y prontamente, ó á lo menos á su tiempo, los horribles y fatales sintomas de la rabia, cuyo tirano rigor dexa sin remedio al paciente.

Fuera de esto debe atenderse, que los perros, y demas animales propensos á la rabia, son comunes á todos Lugares y Aldeas. El error de la existencia de los Saludadores, y el daño que causaban, se han disipado en parte de los Pueblos con las luces del muy Ilustre Padre Feyjoo; pero los infelices mordidos pueden muchas veces quedar entregados á las manos de Cirujanos, que ó latinos, ó romancistas, salieron de su Colegio en ayunas del modo de manejar tales mordeduras. A un sin numero de estos Facultativos dexan en su ignorancia ó la desidia, ó el no sobrarles lo preciso para comprar Obras grandes, ó el desaliento que les infunde el trabajo de registrar Libros enteros, y Disertaciones, que dan extensas y completas noticias patologicas y terapeuticas de dichas dolencias.

Todo esto presenta á la vista la necesidad de una produccion, que venciendo en su raiz las causas de tal ignorancia, constituya á los Graduandos en estado de poder desempeñar con acierto casos no muy raros, y extremadamente formidables, antes de revestirse de sus grados y facultades.



Con este Manual se llena todo el blanco, pues que con él qualquiera Cirujano, aunque romancista, puede desempeñarse en lances tan urgentes; principalmente si el solo tratamiento local es suficiente para precaver la rabia, como pretende Mr. Le-Roux.

Por lo que opinamos, que á mas de que este Manual será util para muchos, que tal vez no han leído los originales de que se ha extractado; es necesario en esta epoca para los Discipulos del referido Colegio, quienes sacarán sin duda un completo conocimiento del asunto con la explicacion verbal del Autor sobre todo aquello, en que la brevedad que se ha propuesto no le permite explicarse con la extension, con que su Escrito manifiesta, que concibe en su mente la materia.

Asi lo sentimos, en Barcelona á los 5. de Febrero de 1787.

*Dr. Francisco Salvá. Dr. Felix Mirét.*

**C**ertifico: Que habiendo el Licenciado Don Josef Antonio Capdevila, primer Ayudante Consultor de los Exercitos de Su Mag., y Maestro del Real Colegio de Cirugia de Barcelona, pedido á la Real Academia Medico-Practica de la misma diese su parecer sobre el *Manual para el modo de tratar las heridas por mordeduras de animales rabiosos*, comisionó esta á los Doctores Francisco Salvá y Campillo, y Felix Mirét y Olivella para que lo executasen; en cuya consecuencia en la Junta de 5. del corriente leyeron y firmaron el dictamen, que antecede, que de orden de la misma Academia comunico al Interesado.

Barcelona y Febrero 6. de 1787.

*Dr. Josef Ignacio Sanpans, Secretario.*





**L**A rabia de causa externa ó comunicada, es la que se presenta las mas veces á nuestras observaciones, y la unica que puede ser objeto de la Cirugia.

Comunicase la rabia por una solucion de continuidad, ó sin ella: La que se comunica por solucion de continuidad es la que reclama los auxilios de la medicina externa, sin omitir por eso los de la interna; y es sobre la que debemos entender: La otra pertenece unicamente á los Medicos.

Las heridas hechas por mordeduras de animales rabiosos ( 1 ), aunque sean pequeñas y superficiales, son seguidas de formidables accidentes; porque el *virus* de que está impregnada su saliva, se absuerve por el tejido celular y vasos de la parte herida, ó infecta la masa de los liquidos.

El *germen hydrophobico* de ningun modo se insinua á la sangre tan prontamente como se creía: El tiempo que necesita el veneno para adquirir su ac-

A 5

tuacion

---

( 1 ) En el Edicto expresado, y en el de 23. de Noviembre próximo pasado, que mandó publicar la Real Junta de Sanidad, se leen los dos parrafos siguientes, que dictó el zelo de la salud publica: „ I. Las „ señales con que se conoce, que amenaza rabia á un animal; singularmente á los perros, son el que parecen con aspecto triste; se apartan de las gentes; no ladran, pero gruñen; aborrecen toda comida y bebida, indignados embisten á los desconocidos, pero se acuerdan del amo, y le reverencian todavia; tienen baxas las orejas y cola, y caminan como soñolientos. Hasta aqui es el primer grado del mal. „ II. Despues empiezan los perros á anhelar, sacar la lengua, despedir mucha espuma, con la boca siempre abierta; andan ya poco á poco como medio dormidos, ya de repente y sin motivo se ponen á correr, y no siempre por camino recto; si encuentran algun arroyo retroceden espantados; empiezan entonces á no conocer mas al amo; tienen los ojos lagrimosos, cargados de polvo, y la lengua de color de plomo; se enflaquecen en breve tiempo, deliran, y finalmente se enfurecen. Este es el segundo grado, que apenas sufren treinta horas sin morir. “



tuacion y desate, nos da el de atacarle eficazmente en el parage donde está como depositado.

Asi pues el veneno de la rabia duerme, por decir asi, muchas veces en la especie humana meses enteros y aun años; pero lo ordinario es declararse mas ó menos antes de los quarenta dias de la mordedura, segun sea la parte mordida, el *virus* mas ó menos graduado, ó se desenvuelva mas ó menos prontamente (2).

Quando la rabia sucede á la mordedura de un animal enfermo, la *aqui-fuga*, ó el horror al agua, es su sintoma mas caracteristico (3); y quando estre-

chamos

(2) El Doctor Don Bartholome Piñera, Academico de la Real Academia Medica de Madrid, &c. en su Discurso preliminar á la Disertacion acerca de la rabia, que escribió en Frances Mr. Le-Roux, Cirujano Mayor del Hospital de Dijon, y él traduxo é ilustró sabiamente, pag. 23, y 24. trae con toda claridad los motivos de esta diferencia en la declaracion de la *hydrophobia*. „ No todos los sugetos (dice), á quienes toca la infeliz „ suerte de ser mordidos por animales rabiosos, padecen igualmente la ra- „ bia comunicada, y quando la sufren no es en todos con la misma pron- „ titud y vehemencia. Los pituitosos, los cachecticos, los hidropicos, „ los que han sido mordidos por entre ropas tupidas y groseras, en par- „ tes remotas de la cabeza y cuello, en las mordeduras en que la sa- „ liva ha penetrado en pequeña porcion, ó porque el animal que las „ causó habia ya agotado su saliva, mordiendo á muchas gentes, ó á „ otros animales, ó porque la haya dexado asida á los vestidos en que „ haya mucho pelo capaz de limpiar el diente del animal; en estos casos „ no siempre se verifica la rabia, y quando sobreviene tarda semanas, „ meses, y aun años en declararse. Al contrario los biliosos, los que „ constan de una fibra tirante, mobilisima, de un nervio irritable, los „ que habitan un clima caliente, los que han sido mordidos por el ani- „ mal en partes descubiertas ó desnudas, principalmente en la cara, cue- „ llo ó pecho, estando la fiera constituida en el fin del segundo es- „ tado, ó en el tercero, experimentan este mal mucho mas terrible, „ mas vehemente y mucho mas pronto; de modo que en algunos de „ estos lances se ha manifestado y declarado la rabia á los tres dias „ despues del iniquo mordisco. “

(3) Bien sé que algunos animales tenidos por rabiosos han bebido agua antes de morir; pero el horror, que han tenido á este elemento (que algunos han perdido antes de fallecer), y los acontecimientos que

han



chamos al herido á que beba le sobrevienen convulsiones que le precipitan , y tal vez sincopes que le hacen perecer en mas pocos dias.

**L**Uego que un hombre sea mordido por animal *hydrophobo* , se ofrecen dos indicaciones : La primera es destruir ó llamar fuera del cuerpo el veneno que dexó en la herida la baba del animal : La segunda evacuar ó corregir la que ha podido insinuarse en la sangre ó humores.

Para satisfacer á la primera indicacion , suponiendo que vemos al enfermo inmediatamente de ser mordido , se harán en la herida profundas , largas y repetidas escarificaciones , que comprehendan toda la parte contusa ú ofendida por la mordedura ; y aun mejor se cortará y separará toda su circunferencia , como lo permita el sitio vulnerado. En estas diferentes incisiones es menester tener presentes los tendones, los cordones de nervios y los vasos grandes , para evitarlos quanto sea posible.

Se aplicará una ventosa bien caliente , con la mira de atraer mucha sangre y linfa , y de sacar el veneno que puede haberse detenido en el texido celular y carnes , las que despues de haber sangrado lo posible , se lavarán con una disolucion de sal marino y triaca en vino tibio : despues se limpiarán y enxugarán con prolixidad y exâctitud el fondo y labios de la herida por medio de hilas secas muy suaves : se cubrirá con nuevas hilas , mejor raspadas , compresas , y un vendage.

A 6

Si

---

han ocurrido , nos dan sin contradiccion una absoluta certeza de esta enfermedad.



Si no viesemos al enfermo hasta despues de algunas horas de ser herido, seria ventajoso, á mas de las incisiones dichas, aplicar desde luego el cauterio actual (4), y mantenerle aplicado un rato sobre la herida, con el fin de aniquilar prontamente el *virus* que dexó el animal.

Quando el enfermo rehusase absolutamente la cauterizacion, podria substituirse la con la aproximacion sucesiva de varios cauterios bien calientes, para evaporar, amortiguar, y extinguir la actividad del veneno, cubriendo despues la herida conforme se ha dicho.

Tal vez seria del caso hacer quemar sobre la solucion un cilindro de *moxa* de algodón, como lo practicó con acierto en igual caso Mr. Sabatier, citado por Hevin. El mismo Sabatier se ha valido para este efecto de la manteca de antimonio, cauterizando con ella un gran numero de heridas y rasgaduras hechas en diferentes partes del cuerpo por un perro rabioso; y el efecto mas lisonjero confirmó la eficacia de este medio, que Mr. Le-Roux publicó despues.

Si la manteca de antimonio no se aplicase en la primera curacion, siempre será conveniente, y aun importantisima en la segunda, que se hace pasadas veinte

y

---

(4) El sacudimiento, que produce el cauterio actual, sus buenos efectos que yo he confirmado para impedir la propagacion de la gangrena (ingerta) de Hospital, de que el celebre Pouteau, Cirujano Mayor del Hospital de Lion, hace un Tratado expreso en el tomo 3. de sus Obras postumas, prefiriendo muy encarecidamente el cauterio actual á los potenciales para disipar los *miasmas* putridos de aquellas ulceras, y la estimacion que me merece el Tratado de Patologia y Terapeutica Cirurgicas de Mr. Hevin, me hacen tener por ventajosa la cauterizacion actual en la primera curacion para consumir el humor venéfico ó maligno de la rabia, y para enervar aquella accion de *deleterio*, baxo cuyo yugo se mira gravisimamente oprimida la economia.



y quatro horas , poco mas ó menos. Al levantar el aparato se humedecen las hilas , si estan pegadas , con un poco de leche tibia ó aceyte fino de olivas , en caso de estar los bordes de la herida muy dolorosos é inflamados ; mas no estandolo pueden mojarse con la expresada disolucion : Se registra la herida hasta al fondo , y toda su extension y fondo se tocan por un *bisopo* ú otro instrumento con dicha manteca , llevandola tambien sobre la cutis circunvecina , con intencion de cauterizar hasta algunas lineas de su profundidad : Encima se aplica un emplastro vexigatorio , que se extienda mas allá de la herida , compresas , y el vendage.

La aplicacion de la manteca liquida de antimonio debe hacerse tan resueltamente , como se deduce de las siguientes expresiones de Le-Roux ( 5 ) : „ Solo „ he encontrado dos veces partes arriesgadas de que „ mar , y me he arrepentido de haberlas respetado. „ Quando hay que temer una enfermedad tan grave „ y tan peligrosa como la rabia , es preciso hacer sa- „ crificios. Si de nuevo se me presentan iguales lan- „ ces , solo respetaré á las arterias demasiado consi- „ derables , cuya abertura podria en pocos instantes „ acarrear la muerte del paciente. “

En la tercera curacion , que se hará despues de otras veinte y quatro horas , se cortan las ampollas que ha producido el vexigatorio ; y respecto de que baxo de la escara , que hizo el cauterio actual ó la manteca de antimonio , podrán acumularse serosidades putridas , capaces de alterar las carnes sanas vecinas , es muy del caso hendirla con varias sajaduras que procuren una libre salida á los sucos.

Por



Por lo mismo conviene procurar la pronta separacion de ella con un supurante eficaz; porque puede haber quedado una porcion de veneno, que disolviendose mediante la putrefaccion podria absorverse á la masa general de los liquidos, ó á lo menos penetrar mas profundamente el texido inmediato á la mordedura; y asi en cada curacion se limpiará la herida con alguna de las expresadas lociones.

Es punto muy esencial el hacer supurar y mantener la supuracion de estas ulceras, á lo menos hasta pasados los quarenta dias. Por esta razon no solo debe continuarse el digestivo supurante, sino que tambien, permitiendolo las dimensiones de la herida, pueden introducirse segun su diametro uno ó muchos pedacitos de cera ó de raiz de genciana, de una figura y tamaño proporcionados, capaces de mantener la supuracion como de una fonticula. Al paso que las carnes crecen, como que la ulcera se adelanta á la cicatriz, conviene quemarlas de nuevo con la manteca de antimonio, y aun repetir los vexigatorios en diferentes veces.

Para llenar la segunda indicacion, que consiste en prevenir los efectos que puede causar el *virus* en la masa de los humores (6), parece natural acudir á los

---

(6) Despues que leí la Disertacion de Sauvages sobre esta enfermedad; las inquisiciones de Fabre acerca diferentes puntos de Fisiologia, Patologia y Terapeutica, y las mencionadas Obras de Pouteau; y despues que observé varias afecciones nerviosas generales procedentes de un estímulo puramente local, de que trato alguna cosa en las dos Memorias que tengo presentadas á este Real Colegio sobre varias convulsiones chirurgicas, podrian hacerme una gran fuerza las razones con que Le-Roux pretende que la accion del veneno rabifico es solamente local; pero considerando que el sistema nervioso ó el linfatico, á lo menos en la actuacion del *virus*,  
cuyo

los alexifarmacos , diaforeticos , á las sales y espíritus alkalinos volátiles , que usamos contra todas las heridas venenosas.

Mas no obstante de los buenos efectos que se atribuyen á los remedios de esta especie , con particularidad al alkali volatil fluido , dado por mañana y tarde hasta á unas doce gotas para los adultos , con una infusion de flor de sauco ú otra semejante ; y sin embargo de los muchos y decantados especificos , que se han publicado para contener y curar esta execrable enfermedad , el uso del mercurio , tanto interior , como exteriormente , tiene desde algun tiempo preferencia á todos los demas.

Se han dado el *turbith mineral* , el *mercurio dulce* , el *cinnabrio* , la *panacea mercurial* , y aun el *sublimado corrosivo* á sus respectivas y comunes doses , asociandolos con el almizcle , el nitro , el alcanfor , el opio , y sus preparaciones , y reiterandolos (entendiendo estos ultimos) cinco , seis ó mas veces , con algunos dias de intervalo (7).

Pero lo mas ordinario es administrar fricciones con el unguento de mercurio terciado , hasta al numero de diez , doce y mas , como lo hacemos para la curacion ó tratamiento del mal venereo , con alguna diferencia , especialmente si la mordedura ó las

mor-

cuyo primer instante se nos oculta , pueden padecer alguna depravacion especifica ; y que en dolencias tan funebres como la rabia , ninguna prevencion es vana , conformandome con el prudente Hevin y otros Practicos , doy la mayor parte de la curacion que trae este Cirujano en su citado curso de Patologia y Terapeutica , para satisfacer á dicha segunda indicacion.

(7) La frecuencia y cantidad de estos remedios narcoticos y anti-espasmodicos , habrá de ser en razon de la edad , parte mordida , temperamento , constitucion , mas ó menos sensible , inflamatoria , &c. de los enfermos.



8  
mordeduras son vecinas á los organos salivales, ó á los lagrimales; porque en estos casos no hay que detenerse en mas preparacion que en la de una sangria, si el sugeto está pletorico, y un ligero purgante (mejor un vomitivo, que siempre es util), procurando excitar un pronto y moderado babeo, que limpie las glandulas y conductos salivales y lagrimales de la especie venefica ó maligna que pueden entrañar (8).

Por la misma razon se darán tambien en los primeros dias los *calomelanos*, ú otra preparacion mercurial salina, y se untarán las inmediaciones de la herida con unguento terciado, estando siempre á la mira de los efectos del mercurio, para no equivocarlos, como yo lo he visto, con los de la *hydrophobia* incipiente, y atenderles y calmarles por los medios ya inconcusos.

Si las heridas ocupasen alguna de las extremidades ó parages distantes de dichos organos salivales y lagrimales (9), la explicacion del *ptyalismo* es menos urgente; pero algunos la consideran mas util para estos casos, que para aquellos en que se da el mercurio con el fin de curar los sintomas del galico; y con esta mira se arreglarán las sangrias, los baños generales, y los evacuantes.

El enfermo guardará una dieta ligera, fresca y dulce; evitará licores, condimentados, y quanto sea de difícil

---

(8) Sin embargo de los ingeniosos y poderosos argumentos de Le-Roux contra la administracion del mercurio en estas heridas; y considerando que podria ser dañoso ó aun temerario en algunos casos valerse exclusivamente del tratamiento local, en quien no obstante estimo la excelencia, mientras que ulteriores observaciones no me dexen mas convencido, he de apreciar en el mercurio un *proflactico* para la actuacion de la rabia. Vease el Jornal de Medicina, Cirugia y Farmacia, de Paris, mes de Octubre, año de 1785. y la citada Obra de Hevin.

(9) Todo Anatomico sabe que ambas vias se mancomunan.



ficil digestion. Arroz , leche y verduras cocidas harán su ordinario alimento ; y si come algunas carnes , sean de animales tiernos , y de los que se nutren de substancias vegetables y frescas.

Se mantendrá el vientre libre por medio de lavativas emolientes y temperantes , añadiendo á algunas de ellas un poco del *oximel* simple ó de vinagre puro.

Si la rabia se manifiesta , no obstante de los medios precautivos que he propuesto , es menester insistir con estos remedios , pero con mas fuerza ; porque tambien se creen capaces de embotar la actividad del *virus* , si ha pasado á la masa de los humores.

Estando curadas las heridas , por no haberse atendido metodicamente , ó por no haberse declarado el tosigo de la rabia hasta este punto , será muy raro que el dolor , la inflamacion , y la lividez de las cicatrices no sean los tristes precursores de la horrible explosion del veneno : de aqui es , que al primer amágo de aquellos accidentes deben sajarse en todas direcciones las partes heridas , y valerse con mas decision de los medios topicos arriba dichos , con que se evacuará á lo menos una parte del veneno , y talvez de sus inmediatos efectos.

Oiganse para este caso los siete preceptos de Mr. Colombier , Gefe de Medicina para las Epidemias de París , cuya Instruccion sobre la rabia traduxo á nuestro idioma , y mejoró con un erudito Prologo el Licenciado Don Felipe Lopez Somoza ( 10 ) , Director de Cirugia de la Real Academia

Me-

---

( 10 ) Protesto , que de ninguna Obra he sacado mas que de esta traduccion para el arreglo del presente Manual ; mas el entendimiento libre , que se tome la pena de cotejar con buena critica ambos Escritos , me lisonjea.



Medica de Madrid. „ I. Se aumentará la dosis „ del unguento mercurial y el numero de las untu- „ ras. II. Se darán pildoras hechas con dos granos de „ almizcle , uno de alcanfor , y medio grano de „ opio , que se repetirán tres ó quatro veces al dia. „ III. Se sacará el enfermo del baño , si no le puede „ tolerar. IV. Olerá á menudo el alkali volatil liqui- „ do , ó concreto. V. Se le hará beber bastante can- „ tidad de alkali fluido en la tisana indicada ( de flor de sauco ) „ para la curacion preservativa , si no bas- „ tan los otros medios. VI. Se multiplicarán las lava- „ tivas dichas , aumentando la dosis del *oximel*. VII. Se „ aplicará el cauterio actual en las extremidades in- „ feriores , y ventosas sobre las espaldas. “

En todo tiempo y en todas circunstancias se de- ben emplear quantos medios la moral pueda sugerir para tranquilizar el animo del enfermo , cuyas agita- ciones pueden tener mucha parte en la explicacion del *virus hydrophobo* : No hay persona que no se hallase en estado de percibir el efecto de semejantes pasiones , si tuviese bastante filosofia para atenderle ( 11 ).

Esta doctrina es aplicable , con muy corta dife- rencia , á todas las mordeduras de animales rabiosos.

RE-

---

lisonjeo de que hallará en este , si no avivadas algunas especies intere- santes , á lo menos una concision y claridad ventajosa para cimentar á los Alumnos de este Real Colegio , y facilitar un Prontuario á muchos Ci- rujanos de Aldeas , cuya constitucion no les permite mucha lectura.

( 11 ) No dudo que algunos de los Cirujanos establecidos en Aldeas , á quienes en mucha parte incumbe este Manual , carecerán de bastantes lu- ces para dirigir con metodo y acierto la propuesta curacion , y que muchos de ellos no tendrán facultades ó aprobacion para administrar los remedios , tanto generales , como topicos , que se indican. Unos y otros estarán obliga- dos á llamar ó valerse de algun Medico ó Cirujano graduado , de los que residan mas cercanos al parage donde el enfermo se halle ; sobre cuyo particular encargo mucho sus conciencias.



# RESUMEN.

## *Primera curacion.*

**L**uego que una persona sea mordida por animal rabioso se harán en la herida profundas y largas escarificaciones, que comprehendan toda la parte ofendida por la mordedura. Se aplicará una ventosa bien caliente, con la mira de atraer mucha sangre y linfa: Despues se lavará con una disolucion de sal marino y triaca en vino tibio: Se limpiará exâctamente, y se eubrirá con hilas suaves, compresas y un vendage. Si no se viese el enfermo hasta despues de algunas horas de ser herido, seria ventajoso aplicar luego de la ventosa el cauterio y el vexigatorio, como voy á referir.

## *Segunda curacion.*

**S**E levanta el aposito, se aplica la manteca de antimonio por toda la extension de la herida, ó bien el cauterio actual, si no hubiesen tenido que aplicarse en la curacion primera. Ponese un ancho vexigatorio en la herida y sus inmediaciones, como por exemplo: *℞. Mass. emplastri vesicat. officinal. rr. parati q. s. extende sup. lint. ad form. dat.* Se da en papel ó en lienzo una forma de la extension que deba tener: Aplicase, y se mantiene por compresas y vendage.

## *Tercera curacion.*

**C**ortanse las ampollas que el vexigatorio ha producido: sajase todo el grueso de la escara: promuevese



vese la separacion de ella , si su circunferencia estuviere muy inflamada con este digestivo : *℞. Ung. med. conf. ℥j. de styrac. ℥ss. merc. tertiat. ℥iij. ol. violat. q. s. m. pro digestivo.* Debe aumentarse la cantidad del unguento de estoraque , segun lo permita la inflamacion; y estando la supuracion corriente debe disminuirse.

Si hubiese poco calor se usará este otro : *Rec. Ung. basilicotn. ℥iij. præcipit. rubri ℥ij.* Mezclanse en cada curacion , y se pone mas ó menos precipitado , segun sea menester de excitar mas ó menos estimulo. La proporcion ordinaria es de una dragma de dichos polvos para cada onza de unguento.

Cubrese la parte con unos fomentos de la decocion de hojas de malvas y flor de sauco en el primer caso , y de aguardiente alcanforado en el segundo, animandole con una buena porcion de sal amoniaco, quando las carnes fuesen visiblemente contusas.

### *Curaciones siguientes.*

**A** Si se mantendrá la supuracion á lo menos hasta pasados quarenta dias , curando la llaga solo cada veinte y quatro horas , como no esté cerca de los organos salivales , ó un abundantisimo fluxo de materias no precise á executar lo con mas frecuencia.

Se repite el cauterio actual ó el potencial , segun lo exija la sobrada vegetacion ( que se dice comunmente ) de las carnes , ó la necesidad de llamar mas fluxo de humores.

Si la persona mordida estuviese pletorica se le sangrará inmediatamente de hecha la primera curacion. Al siguiente dia se le dará este vomitivo : *℞. Tartar. emet. solubil. gr. iij. dilue in ℥j. aquæ fontis.* A la tarde



de de este mismo dia entrará en un baño general de agua tibia por una hora ó mas : No importa que la parte mordida entre tambien al baño ; antes lo contemplo muy del caso. Dos horas despues de él se curará la herida , como está prevenido para la segunda curacion.

Proseguirá los baños una , y mejor dos veces cada dia , si las fuerzas lo permiten , hasta cosa de un mes. Se le darán en dias alternativos friegas ó unturas con dos ó tres dragmas del unguento de mercurio terciado , empezando por los pies , y dexando algun intervalo mas si se teme de enrarecer demasiado la sangre ; pero haciendo en cada dia de untura una friega al rededor de la llaga con cosa de media dragma del mismo unguento.

En este intermedio se tendrá el vientre libre con frecuentes lavativas , añadiendo á algunas de ellas una ó dos onzas del *oximel* simple , ó de vinagre puro , ó con algun purgante , como sería este : *℞. Mannæ elect. ℥ij. aut ℥iij. cremor tartar. ℥ij. aut ℥j. diss. in s. q. dec. malvar. cola, & arom. c. elix. citri ℥ss. vel ℥j. pro potione.* Deberá repetirse quando convenga moderar el babeo.

Si la mordedura se hallase junto á los organos salivales será bueno dar al enfermo cada mañana desde el tercero dia la siguiente pildora : *℞. Calomelan. Riv. gr. vj. vel merc. dulc. gr. x. c. cons. rosar. f. pilula.*

Es creible que con qualquiera de estas sales mercuriales y las fricciones se manifieste brevemente el *ptyalismo* ; mas ya he dicho que en tales casos le consideraba utilisimo. Las mismas pildoras podrian administrarse quando el paciente rehusase con extremo la frecuencia de unturas , arreglando el uso de ellas al estado

estado de la boca , y á la constitucion mas ó menos alterable del sugeto , atentos á que si la herida está fuera de los organos salivales , el babeo es en mi juicio de poca utilidad.

Se dará al enfermo cada mañana un vaso de leche tibia , que beberá sobre la expresada pildora, quando se creyese oportuna para los fines que se expresan. Tomará por mañana y tarde á sus competentes horas una taza de la infusion de flor de sauco con 4, 8, 10 ú 12 gotas , segun la edad , del alkali volatil fluido.

Si fuere de complexion muy irritable podrá tomar en algunas noches el bolo siguiente : *℞. Nitri puri gr. x. camph. gr. vj. masc. gr. ij. c. mell. f. bolus;* al que puede muy bien añadirsele un grano de laudano opiatico si se quiere mas eficaz. Si la persona fuese de menor edad se disminuirá la dosis de cada cosa.

Se le exhortará á beber con abundancia de la expresada infusion ó de otro diluyente , segun su disposicion mas ó menos flogistica , con las cuales podrá igualmente enjuagarse la boca si la tiene mala. Guardará la dieta mas fresca y tenue que le sea posible, y un moderado recogimiento.



*DON FELIX DE PRATS Y SANTOS,*  
*Baron de Serrabí, Dueño Jurisdiccional del*  
*Lugar y Termino de Canalda, Escribano*  
*Principal y de Gobierno de la Real Audien-*  
*cia del Principado de Cataluña, y como tal,*  
*Secretario del Real Acuerdo de ella, y Jun-*  
*ta Superior de Sanidad, que reside en la*  
*Ciudad de Barcelona, &c.*

**C**ertifico : Que el Licenciado Don Josef Antonio Capdevila , primer Ayudante Consultor de los Exercitos de Su Mag., y Maestro del Colegio de Cirugia de esta Capital, ha presentado á Su Exca. y Real Junta de Sanidad el Manual compuesto por él para el modo de tratar las heridas hechas por mordeduras de animales rabiosos , con un Resumen de lo que debe observarse en la curacion de dichas heridas ; en cuya vista, y de los Informes tomados en el asunto : Ha venido esta Superioridad ( despues de quedar plenamente satisfecha del trabajo de este Autor ), en aprobar , como aprueba , en todas sus partes el mencionado Metodo y Resumen curativo ; y en permitirle su impresion , para que dé á luz esta Obra tan utilisima,

lisima , y necesaria en estos tiempos ; con la prevencion de que ha de entregar en esta Secretaría de mi cargo el numero de exemplares que se necesiten para circular por el Principado. Y para que conste á pedimento de dicho Don Josef Antonio Capdevila , y de orden de la Real Junta de Sanidad , doy la presente , firmada de mi mano , y sellada con el Sello Real que está á mi cargo : En Barcelona á diez y nueve de Abril de mil setecientos ochenta y siete.

*El Baron de Serrahí.*

Lugar del Sello.





≡≡≡ **Los Hijos**  
DE LA  
**Emigración** ≡≡≡

SU AUTOR

**Luis de Val**

ILUSTRACIONES DE

**Vicente Giné**



**BARCELONA**

**Crédito Editorial de José Tristany**

257 - CÓRCEGA - 257

1875

Los Angeles

# Emigration

by

Wm. H. Hunt

Los Angeles  
Victor Gollancz

1875

Victor Gollancz

Los Angeles